



NOMBRE DEL DOCENTE: Juan Andrés Alzate Peláez. Correo-e: juan.andres.alzate.pelaez@gmail.com

WhatsApp: 321 787 15 17 | ÁREA: Política. GRADO: 11

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ GRUPO: 11-_____

TALLER N.º 11 DE POLÍTICA

Lee atentamente. Luego, responde los ejercicios que se presentan al final.

Modelos de democracia

Existen diferentes modelos democráticos. Un criterio posible para identificar cada uno de ellos puede ser la tradicional distinción entre concepciones sustantivas y concepciones procedimentales. A la luz de esta distinción, podemos formular cuatro modelos democráticos posibles: proteccionista, elitista, desarrollista, participativo.

Concepciones sustantivas	Caracterizan la democracia como una forma de vida que exige una participación activa y crítica de todos los ciudadanos.
Concepciones procedimentales	Se conforman con identificar la democracia con un conjunto de procedimientos destinados a tomar ciertas decisiones de carácter colectivo.

Democracia proteccionista

Tal y como fue desarrollada por James Madison (1751-1836), Jeremy Bentham (1748-1832) y James Mili (1773-1836), la teoría de la democracia liberal protectora señala que los gobernantes deben responder ante los gobernados por medio de mecanismos políticos que suministren a los ciudadanos los medios idóneos para escoger, controlar y autorizar las decisiones políticas. El fin de estos mecanismos es, básicamente, garantizar la libertad de los individuos.

De un modo más específico, la democracia proteccionista se funda en dos principios fundamentales:

☉ La democracia debe operar como un **mecanismo de control** sobre los gobernantes. Lo que se espera, en suma, es que el gobierno democrático proteja a sus ciudadanos del uso despótico del poder político. Si para estos teóricos el único modo de explicar la conducta es el egoísmo, la búsqueda del propio interés, no hay razones para pensar que los gobernantes vayan a comportarse de forma altruista. El objetivo fundamental de la democracia es protegernos de la "depredación" de aquellos que, paradójicamente, se presentan como nuestros protectores. De estos presupuestos, la pregunta básica es ahora: ¿qué tipo de Estado puede responder a esta exigencia de control de los gobernantes?



☉ El modelo reconoce la **separación de poderes** y la **representación política** como formas idóneas de protección. En lo que a la separación de poderes atañe, es claro que esta impide la concentración del poder en una sola entidad y, por tanto, va de la mano con la protección de la libertad individual. Por su parte, la representación política garantiza un alto grado de responsabilidad de los delegatarios para con sus electores. En este sentido, se presume que un sistema de representación política permite la elección de funcionarios competentes, capaces de discernir los verdaderos intereses de su país. La democracia proteccionista exigirá al menos las siguientes bases institucionales: el sufragio universal, el voto secreto, la libre competencia, la libertad de expresión, de libre asociación y de prensa.



Democracia desarrollista

Una concepción ligeramente distinta de la democracia se asocia comúnmente con los trabajos de John Stuart Mili (1806-1873) y Jean Jacques Rousseau (1712-1778). Para ellos, la democracia liberal no solo era importante porque establecía los límites para el desarrollo de los intereses individuales, sino porque, además, era un aspecto esencial del libre desarrollo de la individualidad. En este sentido, la participación activa en la vida política resultaba vital pues permitía crear un interés directo en el gobierno y constituía las bases para una verdadera ciudadanía. Dos aspectos son esenciales en el modelo de democracia desarrollista:

☉ La democracia es la mejor forma de garantizar la **libertad** y el **autodesarrollo moral** de los individuos. En efecto, tanto Mili como Rousseau pensaban que una buena parte de las decisiones tomadas por la comunidad tenían la intención de determinar las condiciones de la existencia de cada individuo.

Asímismo, asumían que la participación activa en las decisiones comunitarias era una condición esencial para el cultivo de la razón y el desarrollo moral.

☉ Un **gobierno democrático representativo**, apoyado en el reconocimiento de cierto número de libertades esenciales (libertad de asociación, libertad de pensamiento y expresión, y la libertad de buscar nuestro propio bien), es la condición esencial para la existencia de una comunidad libre y próspera. Más aún, una vez configurada en estos términos, la democracia proporciona tanto mecanismos de control gubernamental como espacios de discusión a partir de los cuales se fomentarán los valores democráticos fundamentales.

EJERCICIOS

Responde las preguntas en tu cuaderno. Envía las fotos al docente. Asegúrate de marcar bien tu taller.

1. Haz una comparación entre los dos modelos de democracia, indicando las similitudes y las diferencias.

	Democracia proteccionista	Democracia desarrollista
Similitudes		
Diferencias		

2. ¿Qué relaciones encuentras entre los objetivos de la democracia proteccionista y la sentencia de Pericles del taller 9?

3. ¿Se puede establecer una concepción distinta de la naturaleza humana detrás de las tesis de la democracia proteccionista y de la democracia desarrollista? ¿Por qué?

4. ¿A cuál de los dos modelos de democracia vistos consideras que se parece más el de nuestro país? ¿Por qué?

5. ¿Por qué el sistema representativo puede ser una forma de controlar a los gobernantes?